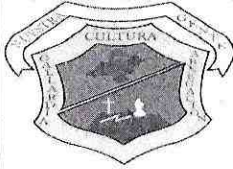


 HOSPITAL San Rafael E.S.E. Dolores - Tolima <small>Unidos por la efectividad y humanización en la atención en salud</small> NIT. 890-700-568-4 VERSION:1.0	OFICIO CODIGO: FECHA DE REALIZACION:	 PAGINA 1 DE 1
--	--	--

02 SEP 2024

Doctora
INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Gobernación del Tolima
Ibagué

Asunto: Envío Propuesta Técnico - Financiera como E.S.E Monopolio de servicios trazadores del Municipio de Dolores

Cordial saludo,

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir ***“Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital San Rafael E.S.E de Dolores - Tolima, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de Empresa Social del Estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en Decreto 268, 292 y Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social..”*** para su consideración la cual fue elaborada teniendo como base los lineamientos estipulados en las condiciones mínimas de contratación allegadas con la respectiva invitación. Igualmente anexo los documentos soportes solicitados.

Cordialmente,


CATERINE HERNANDEZ ORTIZ
Gerente
Hospital San Rafael E.S.E de Dolores - Tolima

Deubido
02 SEP 2024


 <p>HOSPITAL San Rafael E.S.E. Dolores - Tolima</p> <p>Unidos por la efectividad y humanización en la atención en salud</p> <p>NIT. 890-700-568-4</p>	OFICIO		
VERSION:1.0	CODIGO:	FECHA DE REALIZACION:	PAGINA 1 DE 1

PROPUESTA TECNICO – FINANCIERA

OBJETO: “Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital San Rafael E.S.E de Dolores Tolima - Tolima, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de Empresa Social del Estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en Decreto 268, 292 y Resolución 484 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.”

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Responsabilidad de la Empresa Social del Estado (E.S.E)

1. Garantizar la prestación de servicios de salud definidos en el artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 del 2016 (Servicios de baja complejidad): Medicina General
2. Cumplir con los indicadores y metas establecidas en la Resolución N°0000408 de 2018 según el detalle:

GESTIÓN DE CALIDAD:

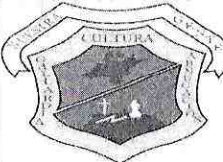
SERVICIO	TIEMPO DE ESPERA
Medicina general	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina menor o igual a 3 días calendario.

GESTIÓN DE PRODUCCIÓN

Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS

GESTIÓN FINANCIERA:

Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud con periodicidad trimestral
Determinar los ingresos que genera la institución con periodicidad trimestral

 <p>HOSPITAL San Rafael E.S.E. Dolores - Tolima</p> <p>Unidos por la efectividad y humanización en la atención en salud</p> <p>NIT. 890-700-568-4</p>	<p align="center">OFICIO</p>		
<p align="center">VERSION:1.0</p>	<p>CODIGO: FECHA DE REALIZACION:</p>	<p align="right">PAGINA 1 DE 1</p>	

3. Elaborar informes mensuales de seguimiento y ejecución de los recursos asignados en formato dispuesto por la secretaria de salud con sus correspondientes evidencias (planillas de pago, comprobantes de pago, entre otras)
4. Elaborar informe de cumplimiento a metas e indicadores pactados, de acuerdo a la solicitud del supervisor
5. Presentar certificación trimestral de cumplimiento de los indicadores de calidad con fuente: Sistema de Información Hospitalaria -SIHO para la vigencia correspondiente. Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental.
6. Presentar certificación trimestral de cumplimiento de funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental.
7. Presentar certificación del cumplimiento del indicador de Gestión Financiera (Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede e ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral. en cumplimiento a la Resolución 484 del 2022 emitida por el MSPS. Expedida por el Director(a) de Desarrollo de Servicios y Calidad de la Prestación de la Secretaría de Salud Departamental.
8. Contar con una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Certificar el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, del personal que tiene a cargo la E.S.E., de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, del personal que tenga a cargo.
6. Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

 <p>HOSPITAL San Rafael E.S.E. Dolores - Tolima</p> <p>Unidos por la efectividad y humanización en la atención en salud</p> <p>NIT. 890-700-568-4</p>	<p align="center">OFICIO</p>		
<p align="center">VERSIÓN:1.0</p>	<p>CODIGO:</p>	<p>FECHA DE REALIZACION:</p>	<p>PAGINA 1 DE 1</p>

Noventa días (90) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta tiene un costo de doscientos treientos cincuenta y cuatro millones novecientos seis mil setecientos noventa y dos pesos (**\$354.906.792**) Moneda corriente y legal estando de acuerdo con el presupuesto asignado por la Gobernación del Tolima – Secretaria de Salud del Tolima, para el desarrollo de las actividades a contratar.

FORMA DE PAGO

Se acepta la forma de pago especificada por la Gobernación del Tolima.

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- ✦ Carta de presentación y propuesta técnica económica.
- ✦ Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E
- ✦ Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad
- ✦ Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.
- ✦ Decreto de nombramiento y acta de posesión
- ✦ Certificado de habilitación de servicios
- ✦ Registro Único Tributario RUT
- ✦ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente
- ✦ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente
- ✦ Certificado de medidas correctivas del representante legal.
- ✦ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la E.S.E.
- ✦ Certificado de inhabilidades por condenas en delitos sexuales
- ✦ Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, copia de cedula de ciudadanía, antecedentes profesionales de la persona que emite el respectivo certificado – Contador y/o Revisor Fiscal E.S.E
- ✦ Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- ✦ Formato tratamiento de datos personales

36

 <p>HOSPITAL San Rafael E.S.E. Dolores - Tolima</p> <p>Unidos por la electividad y humanización en la atención en salud</p> <p>NIT. 890-700-568-4</p>	<p>OFICIO</p>	
<p>VERSION:1.0</p>	<p>CODIGO: FECHA DE REALIZACION:</p>	<p>PAGINA 1 DE 1</p>

✦ Pantallazo de inscripción secop II

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como Representante Legal del Hospital manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la empresa que represento nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de treinta (30) días.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:

DIRECCIÓN: CRA. 6 No. 9-02 BARRIO SAN RAFAEL

CELULAR: 3134378830

NIT: 890700.568-4



CATERNE HERNANDEZ ORTIZ

Gerente

Hospital San Rafael E.S.E. Dolores – Tolima